



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ACTA N.º 04/2012 de 23 de febrero. SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. ANGEL CABALLERO SERRANO

**SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 23 de febrero de 2012, siendo las 19:45 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

**1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO 2012.**

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

**2.- LICENCIAS URBANISTICAS.**

Visto los expedientes iniciado a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes presentadas.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO OBRA	ACTUACIÓN
D. Benito Plaza Rincón.	c/ Pol.7 Parcela 54. La Serena	Cerramiento metálico.
D. Inocente Plaza Flores.	c/ Valverde 7.	Ampliación Licencia 5/12: Recubrimiento de cubierta, carpinterías y revestimientos.

D. Pedro Cruz Poblete.	c/ Falla 27.	Arreglo del friso 35 metros lineales.
D. Antonio Burgos Gómez	Pol.25 Parcela 13	Establecimiento de Suministro de Combustible a Vehículos. <u>Condiciones :</u> -De conformidad con la Ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre libre acceso a la actividades de servicio y su ejercicio , una vez concluida la obra deberá comunicar el inicio de la actividad mediante Declaración Responsable de técnico competente del cumplimiento de los requisitos que sean exigibles para realizar la actividad.

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

### 3.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD.

Vista la solicitud formulada por D. Petri López Araujo con DNI : 05702327Y de fecha de registro de entrada de 20 de febrero de 2012 n.º 157 por el que solicita el cambio de titularidad a su nombre de la Licencia del Bar situado en la calle Plaza de España 7.

Atendido a la información verbal del Secretario del Ayuntamiento por el que se posibilita la transmisión de Licencia de Actividad entre empresarios en virtud de la correspondiente legislación vigente.

Atendido que el local en cuestión tiene Licencia de Actividad de Bar, siendo el actual titular Garde Lacasa S.L ( acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26-01-2010) .

Conforme a lo referido se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Autorizar la transmisión de la Licencia del Bar situado en la calle Plaza de España 7 de la localidad a favor de Petri López Araujo con DNI : 05702327Y, así como la apertura del mismo.

2º.- La autorización se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:05 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.: Ángel Caballero Serrano.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo.: Carlos Cardosa Zurita